



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0046

Ate, 25 ENE. 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO el Documento S/N de fecha 20 de enero de 2010, suscrito por la empresa NISSAN MAQUINARIAS S.A. representado por su Gerente General Adjunto don Enrique Francisco Chiappori Samengo, el Proveedor N° 0307-2010/MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0383 de fecha 17 de noviembre de 2009, se conformó el Comité Especial encargado de la elaboración de bases, organización, conducción y ejecución del proceso de selección por Concurso Público, para la Adquisición de dieciséis (16) automóviles para la Sub Gerencia de Serenazgo.

Que, mediante Documento S/N de fecha 20 de enero de 2010, suscrito por la empresa NISSAN MAQUINARIAS S.A. representado por su Gerente General Adjunto don Enrique Francisco Chiappori Samengo, dirigido a la Oficina Registral de Lima y Callao, se refiere la compra - venta de 16 vehículos, Marca NISSAN, por parte de la Municipalidad Distrital de Ate, por un importe total ascendente a la suma de S/. 888,000.00 (Ochocientos ochenta y ocho mil con 00/100 Nuevos Soles), según el siguiente detalle:

N°	FACTURA	FECHA	CHASIS	IMPORTE S/.
1	800 - 33715	30/12/2009	3N1EB31S5AK305721	55,500.00
2	800 - 33716	30/12/2009	3N1EB31S5AK305914	55,500.00
3	800 - 33717	30/12/2009	3N1EB31S5AK305931	55,500.00
4	800 - 33718	30/12/2009	3N1EB31S7AK305798	55,500.00
5	800 - 33719	30/12/2009	3N1EB31S3AK310223	55,500.00
6	800 - 33720	30/12/2009	3N1EB31S4AK309579	55,500.00
7	800 - 33721	30/12/2009	3N1EB31S4AK311090	55,500.00
8	800 - 33722	30/12/2009	3N1EB31S5AK309977	55,500.00
9	800 - 33723	30/12/2009	3N1EB31S5AK310630	55,500.00
10	800 - 33724	30/12/2009	3N1EB31S5AK310806	55,500.00
11	800 - 33725	30/12/2009	3N1EB31S5AK310885	55,500.00
12	800 - 33726	30/12/2009	3N1EB31S8AK311710	55,500.00
13	800 - 33727	30/12/2009	3N1EB31S9AK311716	55,500.00
14	800 - 33728	30/12/2009	3N1EB31S2AK311895	55,500.00
15	800 - 33729	30/12/2009	3N1EB31S1AK312035	55,500.00
16	800 - 33730	30/12/2009	3N1EB31S5AK312040	55,500.00
			TOTAL EN NUEVOS SOLES	S/. 888,000.00

Que, mediante Proveedor N° 0307-2010/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

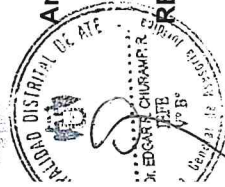
SE RESUELVE:





Artículo 1°.-

PRECISAR que los dieciséis (16) vehículos, mencionados en el tercer considerando de la presente Resolución, serán para uso único y exclusivo de la Sub Gerencia de Serenazgo de la Gerencia de Seguridad y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Ate.



Artículo 2°.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad y Fiscalización, Sub Gerencia de Serenazgo y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Dr. CARLOS ALBERTO JESUS-PAUCARCHUCO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCÍA
ALCALDE